



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos,  
modalidad créditos extraordinarios/suplementos de crédito.*

*Número de expediente MC 1/2022*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
341.622	Pista de pádel	0,00	40.000,00	40.000,00
	Total suplementos/créditos extraordinarios		40.000,00	

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Subvención Diputación Provincial para pista de pádel	17.046,91
Remanente de Tesorería para gastos generales	22.953,09
Totales financiación	40.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Juan del Monte, a 29 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Juan Carlos Rocha Martínez